Contraloría General del Risaralda	**COMUNICACIÓN INTERNA**	CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA

Pereira, 22 de septiembre de 2026

DE: DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS - Secretario General del Organismo de Control 073-13 - Secretaria General

PARA: Paola Andrea Méndez López - Jefe de Oficina Participacion Ciudadana y Jurídica 006-11 - Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica

No. 20260922-1514-I

ASUNTO: CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

Cordial saludo:

Me permito certificar que en la planta de personal de la Contraloría General del Risaralda y una vez revisado el manual de funciones adoptado por Resolución No. 050 del 18 de febrero de 2020, el personal es inexistente y/o insuficiente para garantizar el cumplimiento de actividades de: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA"**.

Con la siguiente idoneidad y experiencia:

Idoneidad: Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería Comercial y/o Administración Pública.

Experiencia: Experiencia profesional relacionada con el ejercicio de su profesión.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 3 del artículo 32.

El presente certificado se expide a petición de la oficina de participación ciudadana, procesos de contratación de servicios profesionales.

Cordialmente

DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS
Secretario General del Organismo de Control 073-13

Proyectó: Contratistas Oficina Juridica - CONTRATISTA - Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica